

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6793

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1°) **DISPÓNESE** la colocación de reductores de velocidad en calle Asunción a la altura de numeración 388.y en calle Pavón 383 de Barrio independencia, conforme dictamen técnico y croquis operacional obrantes en el Expte. N° 0188-SG/16.-
- Art. 2°) La realización de la tarea citada precedentemente, estará a cargo del área pertinente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.
- Art. 3°) La Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederá a la señalización vertical y horizontal correspondiente.
- Art. 4°) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
- Art. 5°) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-